



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 11 de mayo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02648-R-18

Lima, 11 de mayo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03935-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Memorandum N°.081-R-2018, el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos autoriza el viaje en Comisión de Servicios al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para asistir del 26 al 28 de mayo de 2018, al "Shanghai Forum 2018", en la República Popular de China; y los días 31 de mayo y 1ero de junio de 2018, al Primer Simposio Perú Global: Prácticas de Excelencia en la Gestión de la Investigación, organizado por LASPAU, a realizarse en el Campus de la Universidad de Harvard en Cambridge, Massachusetts;

Que asimismo, se le otorga las sumas de S/ 5,460.00 soles por concepto de pasajes aéreos y US\$ 4,700.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, según se especifica en la parte resolutive de la presente resolución, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2018 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, es necesario encargar dicho Vicerrectorado a la Dra. ELIZABETH CAÑALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril de 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 01104-OGPL-2018 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 08 de mayo de 2018, emiten opinión favorable;

y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 24 de mayo al 02 de junio de 2018, al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para asistir del 26 al 28 de mayo de 2018, al "Shanghai Forum 2018", en la República Popular de China; y los días 31 de mayo y 1ero de junio de 2018, al Primer Simposio Perú Global: Prácticas de Excelencia en la Gestión de la Investigación, organizado por LASPAU, a realizarse en el Campus de la Universidad de Harvard en Cambridge, Massachusetts, EE.UU.
- 2° Otorgar al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, las sumas que se indican, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	S/ 5,460.00	soles
Viáticos Shangai (US\$ 500.00 x 5 días)	US\$ 2,500.00	dólares americanos
Viáticos EE.UU (US\$ 440.00 x 5 días)	US\$ 2,200.00	dólares americanos



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 02648 -R-18

-2-

- 3° Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 24 de mayo al 02 de junio de 2018 y mientras dure la ausencia del titular.
- 4° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.
- 5° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr